

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de Interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 38

Miércoles 15 de febrero de 1967

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda

Administración de Tributos

Impuesto General Tráfico de Empresas

Por la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80. 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid la notificación que se formula, para que en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la inserción del presente anuncio en dicho periódico oficial, efectúen el ingreso en el Tesoro de las cantidades que se citan por el concepto que se expresa los contribuyentes que se relacionan, significándose que transcurrido dicho plazo será expedida la pertinente certificación de descubierto para proceder a la cobranza por la vía ejecutiva.

Las bases asignadas y demás antecedentes obran, para su examen, en la Sección de Tráfico y Empresas de esta Administración.

Contra la cuota asignada podrán entablar los siguientes recursos: por aplicación indebida de las reglas de distribución, en agravio absoluto, en inclusión indebida o error aritmético y de hecho en la liquidación. El término para interponerlas será de quince días hábiles y se presentarán en esta Administración de Tributos, dirigidas a la misma en los Convenios provinciales y a la Dirección General de Impuestos Indirectos en los nacionales, salvo las que pasan a expresarse: las fundadas en inclusión indebida en el Convenio, que se habrán de presentar antes del primer vencimiento de pago de la cuota, dirigidas al administrador de Tributos en toda clase de Convenios, y las

motivadas por error en la liquidación, que se podrán interponer dentro de los cinco años de haberse dictado el acuerdo que se impugne.

Se advierte asimismo que no se interrumpirá el plazo de ingreso, aunque se formule cualquiera de las reclamaciones antedichas.

Convenio nacional de Cinematografía 101/1965.—José Alejo Velasco, Valbuena de Duero, 193,04 pesetas.

Convenio provincial VA-6/1966.—Elaboradores de vino.—Martín García, Valoria la Buena, 535 pesetas, y Hermógenes Parrado, Fuensaldaña, 1.391 pesetas.

Convenio provincial VA-13/1966.—Comercio mayorista de papel.—Laurencio Cordero Molpeceres, Asunción, 13, Valladolid, 15.600 pesetas.

Convenio provincial VA-25/1966.—Fabricantes tejas y ladrillos.—Rafael Román Perillá, Pesquera de Duero, 1.000 pesetas.

Convenio provincial VA-29/1966.—Fabricantes maquinaria agrícola.—Natalio Alonso Gutiérrez, Medina de Rioseco, 7.804 pesetas.

Convenio nacional 8/1966.—Industrias lácteas.—Juan Villarreal, Castrejón, 22.000 pesetas; Honorato Núñez, Campaspero, 22.000 pesetas, y Modesto Alonso, Tamariz de Campos, 32.000 pesetas.

Valladolid, 24 de enero de 1967.—El administrador de Tributos, E. Rubiales.

276

Jefatura Provincial de Carreteras

Devolución de fianza

Contratista: Don Mariano Alonso Díez. Importe de la fianza: Dieciocho mil quinientas sesenta pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: Colocación de señales en las carreteras N-VI, N-122, N-403, N-601, N-620 y red arterial. (8-VA-216).

Entidad depositaria: Caja de Depósitos Sucursal de Valladolid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Valladolid, 12 de enero de 1967.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

157—308

Distrito Forestal

EDICTO

Instruido en este Distrito Forestal expediente para la declaración de utilidad pública del predio «Monte de Roales y agregados», perteneciente al Ayuntamiento de Roales, cuyos datos seguidamente se detallan:

Nombre del monte: «Monte de Roales y agregados».

Término municipal: Roales.

Pertenencia: Al Ayuntamiento de Roales.

Parcela «Monte de Roales»

Límites: Norte, raya del término de Valderas (León).

Este, raya del término de Valderas (León).

Sur, tierras de particulares.

Oeste, raya del término de Matilla de Arzón (Zamora).

Cabida: 240 hectáreas. Especie: Querces ilex.

Referencia del Catastro de Rústica: Parcelas 1, 2, 3, 4 y 5 del polígono 1; parcela 1 del polígono 2; parcela 1 del polígono 3; parcela 1 del polígono 4.

Parcela «Salinar»

Límites: Norte, arroyo de Carrocueva. Este, camino del Prado y Reguera del Prado.

Sur, Reguera del Prado.

Oeste, arroyo del Picolobo.

Cabida: 5 hectáreas. Especie: Pratenses. Referencia del Catastro de Rústica: Parcela 1 del polígono 27.

Parcela «Piedra»

Límites: Norte, con tierras de particulares.

Este, carretera de Valderas a Fuentes de Ropel.

Sur, arroyo del Prado de la Piedra.

Oeste, arroyo del Prado de la Piedra.

Cabida: 3 hectáreas. Especie: Populus alba y Pratenses.

Referencia del Catastro de Rústica: Parcelas 58a y 58b del polígono 12.

Parcela «Requejo»

Límites: Norte, río Cega y tierras de particulares.

Este, tierras de particulares.

Sur, tierras de particulares.

Oeste, tierras de particulares.

Cabida: 14 hectáreas. Especie: Pratenses.

Referencia del Catastro de Rústica: Parcela 41 del polígono 6; parcela 1 del polígono 9.

Parcela «Vega»

Límites: Norte: Fincas particulares y camino de Villahornate.

Este, tierras de particulares y río Cea.

Sur, tierras de particulares y río Cea.

Oeste, tierras de particulares.

Cabida: 11 hectáreas. Especie: Pratenses.

Referencia del Catastro de Rústica: Parcelas 7, 14 y 15 del polígono 13; parcelas 23 y 24 del polígono 4; parcelas 38, 39, 41 y 109 del polígono 5.

Parcela «Solaviña»

Límites: Norte, tierras de particulares.

Este, tierras de particulares.

Sur, tierras de particulares.

Oeste, tierras de particulares.

Cabida: 2 hectáreas. Especie: Pratenses. Referencia del Catastro de Rústica: Par-

cela 30 del polígono 4; parcela 27 del polígono 5.

Cabida total del monte: 275 hectáreas.

En virtud de lo preceptuado por el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, queda de manifiesto el citado expediente, fijándose un periodo de vista por un plazo de quince días a partir de la fecha de inserción del presente, en las oficinas de este Servicio, Avenida General Franco, 7, 3.º, a efectos de que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Valladolid, 1 de febrero de 1967.—El ingeniero jefe, José Escudero del Corral.

303

Distrito Forestal

Con fecha 11 de enero de 1967 el Ilmo. Sr. Ministro de Agricultura, ha dictado la siguiente Resolución:

“Examinado el expediente de deslinde del monte número 3 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Valladolid, denominado “El Alto”, de la pertenencia de Medina del Campo, y sito en el término municipal de Pozal de Gallinas.

Resultando que autorizada la práctica de deslinde del expresado monte y habiendo acordado la Jefatura del Distrito Forestal de Valladolid, que la operación se comenzará en la primera de las dos fases que determinan los artículos 89 y siguientes del vigente Reglamento de Montes, se publicó en el “Boletín Oficial” de la provincia el preceptivo anuncio señalando fecha y lugar para dar comienzo a las operaciones de apeo y amojonamiento provisional de las líneas perimetrales del monte.

Resultando que después de tramitadas las debidas citaciones y comunicaciones a los interesados, se procedió por el ingeniero operador en la fecha anunciada al apeo, amojonamiento provisional y levantamiento topográfico del perímetro exterior del monte, colocando el piquete número 1 en el cruce de los caminos de Medina de los Molinos y de Pozal de Gallinas a La Zarza, donde hay un mojón antiguo que lleva el número 1. Se continuó luego la colocación de piquetes siguiendo los mojones antiguos colocados en el perímetro del monte, sin que asistiera la Comisión del Ayuntamiento a que pertenece el monte ni ninguna otra o particulares interesados hasta el número 47 que cierra al número 1 el perímetro exterior. No existen enclavados. El F. C. de Segovia a Medina del Campo cruza el monte en su parte N. E.

No quedó ninguna línea perimetral abierta para segunda fase y se extendieron las correspondientes ac-

tas en las que se detalla la situación de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte que fue firmada de conformidad por los asistentes a la operación.

Resultando que anunciado el periodo de vista del expediente en el “Boletín Oficial” de la provincia y por comunicaciones a Entidades y particulares interesados, no se presentó reclamación alguna según certifica el ingeniero jefe del Distrito Forestal de Valladolid, por lo que propone en su informe, que se apruebe el deslinde en la forma en que fue realizado por el ingeniero operador.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes, previo informe favorable de la Sección de deslindes y amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente:

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957; Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que el expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de los montes de U. P., insertándose los anuncios reglamentarios en el “Boletín Oficial” de la provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que durante la práctica del apeo y amojonamiento provisional de las líneas propuestas por el ingeniero operador, no se presentó ninguna protesta y que, durante el periodo de vista, en el que el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados no se formularon reclamaciones lo que hace suponer el asentimiento con dichas líneas perimetrales por lo que deben adquirir carácter definitivo a efectos de declaración del estado posesorio.

Considerando que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan las sucesivas colindancias del monte se describen con precisión en las actas de apeo y el perímetro queda fielmente representado en el plano que obra en el expediente.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto:

1.º Que se apruebe el deslinde del monte número 3 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Valladolid, denominado “El Alto”, de la pertenencia de Medina del Campo y sito en el término municipal de Pozal de Gallinas, en la forma en que ha sido realizado por el ingeniero operador y se detalla en las actas, registro topográfico y plano que obra en el expediente.

2.º Que se rectifique la descripción

a la devolución de la fianza definitiva, importante 40.400 pesetas al contratista don José Martínez García.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación del camino de Villabáñez a Tudela de Duero y devolver la garantía definitiva de 21.620 pesetas al contratista don José Martínez García.

Aprobar la recepción definitiva de la obra de reparación de la vía provincial de Valladolid a Zaratán y que se devuelva la fianza definitiva de 12.944 pesetas al contratista de la obra don José Herrero Nieto.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación de la vía provincial de Valladolid a Zaratán (adicional al Plan de 1964), y que se devuelva la fianza definitiva de 3.441,50 pesetas al contratista don José Herrero Nieto.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación de la vía provincial de Camporredondo a la carretera de Segovia y devolver la fianza definitiva de 40.024 pesetas al contratista don Cirilo Sastre Sastre.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación de la vía provincial de Valdestillas a Puente Blanca, y que se devuelva la fianza definitiva de 67.932 pesetas al contratista don Salustiano Cuéllar Fraile.

Aprobar el Proyecto de reparación del camino vecinal de Valdestillas a Serrada, con un presupuesto a cargo de la Diputación de 198.950 pesetas, con cargo a la partida 455, y las minutas de honorarios por confección del proyecto a los señores ingeniero y ayudante, importantes, respectivamente, 1.600 y 1.200 pesetas; declarar la excepción de subasta por urgencia y contratar directamente la obra.

Aprobar el proyecto de reparación del camino de Torre de Peñafiel al camino de Canalejas (ampliación), con un presupuesto total de contrata de 149.845 pesetas, correspondiendo abonar a la Diputación 99.845 pesetas y aportando el Ayuntamiento de Torre de Peñafiel 500 m.³ de piedra, valorados en 50.000 pesetas, con cargo a la partida 455, y las minutas de honorarios de los señores ingeniero y ayudante, importantes, respectivamente, 1.600 y 1.200 pesetas, y que se contrate directamente las obras por no exceder de 100.000 pesetas.

(«Boletín Oficial» del día 15 de febrero de 1967).

actos que han de celebrarse con motivo del «Día de la Provincia» que en el presente año tendrán lugar en el Municipio de Iscar.

Declarar jubilado por invalidez ordinaria a don Salvador Mañueco San Salvador, en el cargo de ordenanza de esta Corporación y remitir a la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local el modelo 301-21 debidamente cumplimentado, al efecto del señalamiento de la pensión correspondiente, que percibirá el interesado con efectos desde el día 1 del próximo mes de julio.

Declarar jubilado por invalidez ordinaria a don Eusebio Valentín Esteban, en el cargo de maestro encuademador de esta Corporación y remitir a la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local el modelo 301-21 debidamente cumplimentado, al efecto del señalamiento de la pensión correspondiente, que percibirá el interesado con efectos desde el día 1 del próximo mes de julio.

Declarar jubilado por invalidez ordinaria a don Isidoro Gutiérrez Pastor en el cargo de oficial amasador de la Panadería provincial, y remitir a la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local el modelo 301-21 debidamente cumplimentado, al efecto del señalamiento de la pensión correspondiente, que percibirá el interesado con efectos desde el día 1 del próximo mes de julio.

Declarar jubilado voluntariamente a don Anacleto Pérez Pérez, en el cargo de inspector del Colegio Residencia Provincial «Don Juan de Austria», por contar con más de cuarenta años de servicios, y remitir a la Dirección Técnica de Previsión de la Administración Local el modelo 301-21 debidamente cumplimentado, al efecto del señalamiento de la pensión correspondiente, que percibirá el interesado con efectos desde el día 1 de julio próximo.

Declarar jubilado voluntariamente a don Fernando Herrero Lorenzo, cuidador del Instituto Psiquiátrico Provincial, por contar con 65 años de edad y más de 40 años de servicios computables, incluidos los prestados interinamente, y que se remita a la Dirección Técnica de la Mutualidad el modelo 301-21 al efecto del señalamiento de la pensión con efectos de 1 de julio próximo.

(«Boletín Oficial» del día 15 de febrero de 1967).

Dejar sobre la mesa una propuesta del Negociado de Personal relativa a declarar jubilados forzados, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1.289-1966, de 5 de mayo, por haber rebasado el límite de 70 años de edad, a don Longinos Sordo Andrés y don Ursicino Moro Gómez, en los cargos de recaudador de la primera zona de Peñafiel y zona de Valoria la Buena, respectivamente.

Contratar por un nuevo plazo, de un año a doña Petra Caballero Peña y a doña María Amparo Pelayo Sanz para los servicios de auxiliar de labores del Colegio Residencia Provincial «Don Juan de Austria» y ayudante de cocina del Instituto Psiquiátrico Provincial, respectivamente, con la retribución de 1.800 pesetas mensuales, para lo que existe consignación en Presupuestos; y que se dé cuenta al Ministerio de la Gobernación; se acordó asimismo someter a la aprobación de la Dirección General de Administración Local la inclusión de las mismas en el cuadro de puestos de trabajo de esta Corporación.

Prorrogar hasta el 20 de mayo de 1967 el convenio celebrado con don Luis González García para la prestación del servicio de profesor de Educación Física y Política del Colegio Residencia Provincial «Don Juan de Austria».

Prorrogar hasta el 7 de junio de 1967 los convenios celebrados con doña Benedicta García Cerrón y doña Josefa Sanz Cordobés para el servicio de encargadas de limpieza del Palacio Provincial.

Computar a veintidós auxiliares administrativos los servicios prestados con carácter interino, temporero o eventual con anterioridad a su toma de posesión en propiedad, al efecto del devengo de aumentos graduales con efectos desde el día 1 del presente mes.

Conceder a don Carlos Martín Peña prórroga del plazo para tomar posesión del cargo de auxiliar administrativo de esta Corporación en propiedad, con una duración, como máximo, igual al tiempo que permanezca en filas en cumplimiento del servicio militar obligatorio.

Abonar las participaciones del Fondo de Inspección de Rentas y Exacciones a que se refiere la Orden del Ministerio de la Gobernación de 21 de octubre de 1965 y correspondientes al ejercicio de 1966, correspondiendo a la Mutualidad Nacional de Administración

Local y Servicio de Inspección y Asesoramiento 148.945 y 74.472 pesetas, respectivamente, y señalar al Personal las gratificaciones a que hace referencia la resolución del Ministerio de la Gobernación de 21 de octubre de 1965, cuya cantidad figura consignada en el capítulo I, artículo I del presupuesto, facultando a la Presidencia para apreciar las circunstancias que en cada caso concurren, y que una vez señaladas las gratificaciones o participaciones se eleven a la superioridad para su conocimiento y aprobación, de conformidad con todo lo dispuesto en la Moción del señor presidente.

Se acordó de conformidad con todo lo propuesto en una Moción del señor presidente, favorablemente informada por la Comisión de Hacienda y Economía, y en su virtud solicitar de la Dirección General de Administración Local la oportuna autorización para destinar la cantidad de 1.900.000 pesetas a gratificar a los funcionarios provinciales por la realización de trabajos extraordinarios señalando la cantidad que ha de pagarse por hora, según la categoría de los funcionarios, facultando a esta presidencia para que haga este señalamiento, teniendo en cuenta las distintas categorías, y para distribuir los trabajos según las necesidades de los servicios.

Nombrar en propiedad mozo de pala de la Panadería Provincial a don Errundio García Ferrández, con los derechos y deberes reglamentarios.

Nombrar en propiedad ingeniero-inspector-director de la Sección de Vías y Obras Provinciales a don Jaime Sáez Vera, con los derechos y deberes reglamentarios.

Quedar enterada de un telegrama del excelentísimo señor director del Banco de Crédito Local de España notificando a esta Corporación la conformidad de dicho Banco para invertir el sobrante de las obras de adaptación y reforma ejecutadas en el Orfanato Provincial en otras complementarias en el mismo Centro, que se solicite por escrito la inversión del sobrante de obra, y que se consulte al Servicio de Inspección y Asesoramiento sobre la habilitación o si puede considerarse formando parte del proyecto del Orfanato, según expresa dicho telegrama.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación de la carretera de Tudela de Duero a Vitoria del Henar y que se proceda

que del mismo figura en el Catálogo, de acuerdo con los siguientes datos:

Provincia: Valladolid.
Número del Catálogo: 3.
Nombre del monte: "El Alto".
Término municipal: Pozal de Gallinas.
Perteneencia: A los Propios de Medina del Campo.

Límites:

Norte: Finca de particulares y monte de U. P. número 6, "Pimpollada del Rey", de los Propios y término municipal de Pozal de Gallinas.

Este: Monte de U. P., número 63, "El Rebollar", de los Propios y término municipal de La Zarza.

Sur: Camino de Las Carretas y monte de U. P. número 2, "Recorba", de los Propios y término municipal de Moraleja de las Panaderas.

Oeste: Pinar de particulares.

Descripción de linderos: El lindero Norte comienza en el piquete número 1 en colindancia con pinar de don Ignacio Sánchez, sigue del número 2 al 3 con el monte de U. P. número 6, "Pimpollada del Rey", de los Propios de Pozal de Gallinas, y de éste en adelante con pinares de Marcos Rodríguez, Sixto Pallacios, herederos de Justo Alonso y Eugenia Moraleja, para terminar en colindancia con tierras de labor de Juan José Madariaga y Mauricio García en el piquete número 8 en el camino de Pozaldez.

El lindero Este va del piquete número 8 al número 21, en colindancia con el monte de U. P. número 63, "El Rebollar", de los Propios y término municipal de La Zarza, siguiendo el camino de Pozaldez hasta el piquete número 19. El piquete 21 coincide con el mojón de tres términos de Pozal de Gallinas, La Zarza y Moraleja de las Panaderas.

El lindero Sur comienza en el piquete número 21 en el camino de Las Carretas, que sigue hasta el piquete número 23, continúa en colindancia con el monte de U. P., número 2, "Recorba", de los Propios y término municipal de Moraleja de las Panaderas, siguiendo desde el piquete número 33 al número 39 el camino de Las Carretas.

El lindero Oeste va del piquete número 39 situado junto al cruce de los caminos de Carreteras y de Moraleja de la Panaderas a Calabazas y Villalba de Adaja, siguiendo todo él en colindancia con pinar particular de don Ignacio Sánchez.

Cabida.—Cabida total y pública: 132,3750 hectáreas.

Ocupado por el ferrocarril: 1,3560 hectáreas.

Cabida forestal: 132,0190 hectáreas.

No existen enclavados.

Especies: Pinus pinea (1) y Pinus pinaster (Sol).

Servidumbres: De paso de caminos en uso y F. C. de Segovia a Medina del Campo.

3.º Que se proceda a la rectificación de la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

4.º Que una vez aprobado este deslinde se redacte el proyecto de amojonamiento del monte para su pronta realización.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, podrán impugnar la presente Resolución las personas afectadas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde, ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo; pero no podrá suscitarse en dicha jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza jurídica.

Como trámite previo al mencionado recurso deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 3 de febrero de 1967.—
El ingeniero jefe, José Escudero.

341

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, un solar de propiedad municipal situado en la calle de Reyes Católicos, esquina a la de Tres Amigos, de 430,30 metros cuadrados de superficie, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, tendrá lugar dicha subasta a los veintiún días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que sea publicado el presente anuncio de la subasta en el *Boletín Oficial del Estado*, en una de las Salas de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo

señor alcalde o concejal en quien delegue, a las doce horas.

El solar será destinado a la construcción de viviendas y locales comerciales en su planta baja, debiendo dar comienzo las obras dentro de los treinta días siguientes a la obtención de la licencia municipal y estar concluidas en el plazo de dos años contados desde su iniciación.

El tipo de subasta será el de un millón ciento ochenta y tres mil trescientas veinticinco pesetas (1.183.325) y las proposiciones se limitarán a ofrecer la cantidad que se abonará por dicho solar sin que pueda ser inferior al citado tipo, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel de la clase correspondiente a 6 pesetas y sello municipal de 10 pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de enajenación del solar situado en la calle de Reyes Católicos, esquina a la de Tres Amigos).

D..., vecino de..., calle de..., núm..., se comprometo a abonar al Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid la cantidad de... (en letra) pesetas, por el solar sito en la calle de Reyes Católicos, esquina a la de Tres Amigos, aceptando todas las condiciones del expediente objeto de la subasta.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar, como fianza, en la Depositaria municipal o Caja General de Depósitos la cantidad de cuarenta y siete mil trescientas treinta y tres pesetas (47.333).

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y para tomar parte en la misma podrán presentarse las proposiciones, de diez a una de la tarde, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al de la fecha en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta el día anterior hábil a la celebración de la subasta.

A todo pliego de proposiciones deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito de fianza en la Depósito Municipal o en la Caja General de Depósitos, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda.

El expediente se halla de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento.

Valladolid, 25 de enero de 1967.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

283—309

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Severino San Miguel Blanco, en nombre de ORBI, solicitud de licencia para establecer un taller para fabricación y reparación de balistas en la carretera de Soria, kilómetro 3,135; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961

Valladolid, 1 de febrero de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

328—310

OLMEDO

El primer día hábil después de haber transcurrido otros diez, hábiles también, desde el de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrarán, en este Ayuntamiento, las subastas de los siguientes aprovechamientos:

35 metros cúbicos de madera y 375 metros cúbicos de leña gruesa, procedente de 1.180 pinos secos del monte número 39 de U. P. donde estos productos se hallan apilados. Tasación: 82.900 pesetas. Hora: A las once.

10 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de leña gruesa, pro-

cedente de 176 pinos secos del monte número 38 de U. P., igualmente apilada. Tasación: 10.911 pesetas. Hora: a las doce.

5 metros cúbicos de madera y 44 metros cúbicos de leña gruesa, también apilada, procedentes de 49 pinos secos del monte número 37 de U. P. Tasación: 11.385 pesetas. Horas: A las trece.

Regirán para estos aprovechamientos los mismos pliegos de condiciones aprobados para los de esta clase en el plan forestal 1966-67, de manifiesto en la Secretaría municipal, donde se presentarán las proposiciones desde las doce a las catorce horas de todos los días hábiles anteriores al de las subastas, reintegrados con póliza del Estado de 3 pesetas y 15 pesetas en pólizas de la Mutuality de Administración Local. Se ajustarán sustancialmente al modelo que obra en el expediente, debiendo acompañarse a las mismas declaración jurada de no afectar al licitador las incapacidades o incompatibilidades previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y resguardo de haber constituido fianza provisional del 5 por 100 del tipo de licitación.

Olmedo, 7 de febrero de 1967.—El alcalde, Felipe Molpeceres.

388—311

QUINTANILLA DE ONESIMO

Ignorándose el paradero del mozo Jaime San José Zuate, hijo de Casto y de María, nacido el 3 de diciembre de 1946, comprendido en el alistamiento de este Municipio para el remplazo de 1967, se le cita para que comparezca ante este Ayuntamiento, los días 29 de enero, 12 y 19 de febrero, en que tendrán lugar la rectificación, cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados respectivamente; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Quintanilla de Onésimo, 25 de enero de 1967.—El alcalde, A. García.

397—312

ROALES DE CAMPOS

Formada la rectificación del padrón municipal de habitantes, de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla de manifiesto al público, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinada y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Ruales de Campos, 7 de febrero de 1967.—El alcalde, Lucio Cadenas.

384—313

LA ZARZA

Efectuada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

La Zarza, 7 de febrero de 1967.—El alcalde, Millán Martín.

387—314

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 32 de 1967, por el procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de don Arturo Morezuelas de Pablo, don Julio Cojo García, don José Pablo Martín Hidalgo, don Fortunato Acebes García, don Adrián Vicente Martín, don Angel Sáinz Navarrete Palomares, don Emeterio Muñoz Machuga, don Dionisio Serrano Herrero y don Julio Iglesias Fuente, contra denegación presunta por el Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de las peticiones de los recurrentes formuladas en 16 de noviembre de 1965, en las que solicitaban se les satisficieran los emolumentos correspondientes a los días festivos, no domingos, en que han venido prestando sus servicios como policías municipales, durante las cinco anualidades precedentes, sin que por dichos servicios hayan tenido la compensación económica establecida en la Ley reguladora del descanso dominical y festivo, y la compensación de los servicios que se prestasen en dichos días festivos, no domingos, bien mediante compensación económica, bien otorgando a los agentes peticionarios la vacación consecutiva a dichos días festivos; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete. José de Castro Grangel.

326